

UE PICHINCHA - QUITO, 28 de enero del 2002. Las 10:25. VISTOS. En virtud del sorteo que antecede, como conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede presentada por LILIAN IRENE ARTEAGA CHAMORRO, por la causal por clara y completa, reúne los requisitos de Ley, razón por lo que se la acepta a trámite, previsto en el Art. 109, causal 11ma., inciso 1ro. del Código Civil. Siendo el juicio procedente en trámite verbal sumario, entréguese copia de la demanda y providencia recaída en ella, al demandado EDISON ISAAC MAYA SANCHEZ, al mismo que se le citará en el lugar que se indica. Agréguese la documentación que en fines legales se adjunta. Por último téngase en cuenta la cuantía fijada, la autorización conferida a la Dra. Martha Flores, así como el casillero judicial No. 1927 del Palacio de Justicia para las posteriores notificaciones. Téngase en cuenta la autorización conferida a la Dra. Lucía Yáñez. Hágase saber.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 2 de julio del 2002 - Las 10:05. Atento al escrito que antecede, cítese al demandado EDISON ISAAC MAYA SANCHEZ, de conformidad a lo prescrito en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Art. 119 del Código Civil, para lo cual la actora, en días y horas hábiles comparezca a esta Judicatura y notifiése en su parámetro rendido. Hágase saber.- f) Dr. César M. Gómez Coello V. Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley previsional de la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial en la forma y dentro del perímetro legal.- Cítese.- DR. JULIO CESAR MUÑOZ, SECRETARIO. Hay un sello #2027079 a.c.

R. DEL E. JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. CITACION JUDICIAL PARA SEÑORA JUANA ACHIG ACHIG. EXTRACTO JUICIO: DIVORCIO Nro. 427-2002-L. ACTOR: JOSÉ VICENTE TACO CASAMIN. DEMANDADA: JUANA ACHIG ACHIG.

nico a usted y le cito, previsional de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir posteriores notificaciones conforme lo manda la ley. DR. JULIO MUÑOZ, SECRETARIO. Hay un sello #2027379 a.c.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. CITACION JUDICIAL A OLIMPIA CONCEPCION IZA CAJAS. EXTRACTO ACTOR: Camilo Enrique Guerrero Cumbal. DEMANDADO: Olimpia Concepcion Iza Cajas. CAUSA: Divorcio No. 98-2003 (Linda Elizabeth Cedeño M). TRÁMITE: Verbal Sumario. PROVIDENCIA. JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 12 de Marzo del 2003, las 15:15. VISTOS: La competencia de esta causa se ha radicado en esta Judicatura por lo tanto avoco conocimiento de la misma en virtud del sorteo realizado. En lo principal la demanda formulada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se da el trámite Verbal Sumario. Cítese a la demandada señora Olimpia Concepcion Iza Cajas. Téngase en cuenta el domicilio señalado por la compareciente. Cítese a la demandada, atento el juramento expresado y lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, por la prensa, en uno de los períodos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 119 del Código Civil vigente. Notifíquese.- DR. JORGE CORONEL TAPIA JUÍZ, Lo que comunico a usted para los fines de ley previsional de la obligación de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones. Dr. Jorge Palacios H. SECRETARIO. Hay un sello #2027380 a.c.

EXTRACTO JUDICIAL JUICIO: DIVORCIO No. 823-2002-PT. ACTOR: JENNIFER JOAN FAZIO DRUMMOND. DEMANDADO: MILTON WAS-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA A.Q. SERVICIOS CONTABLES S.A..

La compañía A.Q. SERVICIOS CONTABLES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de marzo del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.1191 de 02 ABR. 2003

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00, dividido en 800 acciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: a) La prestación de servicios de asesoría tributaria, financiera, contable o de auditoría; b) El diseño de la contabilidad para personas naturales o jurídicas y el manejo de los libros contables....

Quito, 02 ABR. 2003

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

AGENCIA DE VIAJES JUNGALTUR S.A. CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En ejercicio de la facultad consignada en el artículo Décimo-Séptimo del Estatuto Social y de conformidad con los art. 273, y 276 de la Ley de Compañías convoco a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de Accionistas de la AGENCIA DE VIAJES JUNGALTUR S.A. que tendrá lugar el día 17 de Abril del 2003 a las 09:00 horas, en la Sede Social de la compañía ubicada en la Av. Amazonas 853 y Veintimilla para conocer y resolver los siguientes puntos.

1. Balance del Ejercicio Económico del año 2000 y 2001.
2. Estado de las cuentas de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio del año 2000 y 2001
3. Informes del Gerente General año 2000 y 2001
4. Informes del Comisario año 2000 y 2001
5. Conocimiento y resolución de las utilidades del ejercicio del año 2000 y 2001
6. Nombramiento de los administradores
7. Fijación de la Remuneración de los administradores
8. Nombramiento del Comisario

Se convoca especial y señaladamente al Comisario Sr. Luis Drouet. Están a disposición de los Sres. Accionistas los documentos que son materia de conocimiento de la JUNTA GENERAL de conformidad con el artículo 334 de la Ley de Compañías en las oficinas de la Compañía.

Atentamente
Lucía Nieto
Gerente General